

16 JUN 2021

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001102 /132
VISTOS:

a) Convenios suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, para Programa 4 a 7;

b) Correo electrónico de fecha 14 de Junio de 2021, de la Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Programas Sernameg, en que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargos de Coordinador y Monitores para el programa 4 a 7 en la Escuela Hermanos Carrera;

c) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

d) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargos de Coordinadora y Monitores para Programa 4 a 7 en la Escuela Hermanos Carrera de la ciudad de Angol, Contrato a Honorarios.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión Evaluación será integrada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quienes evaluarán los antecedentes curriculares y entrevistas personales.

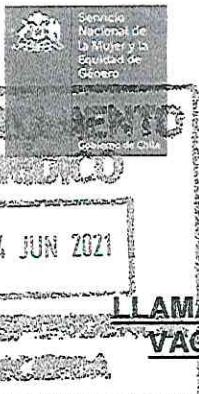
4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL *
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN
➤ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. ADM. Y FINANZAS
➤ C.C. SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA
➤ C.C. INFORMÁTICA
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



**LLAMADO A PRESENTACION DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO
VACANTES DE COORDINADOR/A Y MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7 2021
ESCUELA HERMANOS CARRERA**

La Municipalidad de Angol y SERNAMEG Araucanía, llama a presentación de antecedentes, para proveer cargo:

- (1) vacante de COORDINADOR/A,
(2) MONITOR/A en la ejecución del programa de 4 a 7, de la comuna de Angol.

ASES Contexto institucional "SERNAMEG"

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, tiene como misión; fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas y áreas de desarrollo;

* El Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país.

Objetivo General del Programa

"Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo. Se entiende por Jefa de Hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar".

REQUISITOS DE LA COORDINADOR/A

1. Título Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niñas y niños y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa – formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
2. Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
3. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
4. Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
5. Certificado de antecedentes penales

6. Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
7. Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que han sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.



OBJETIVOS DEL CARGO DE COORDINADOR/A

ASESOR JURÍDICO Apoyar en la implementación y ejecución del Programa 4 a 7, realizando acciones que permitan:

- 1.- Apoyar el acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad que participan del programa.
- 2.- Realizar metodológicamente talleres y actividades que generen espacios de cuidado formativo para niños y niñas de 6 a 13 años, modalidad remota, (hijos e hijas las mujeres que participan del programa).

FUNCIONES DEL CARGO

- Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el fin de unificar la oferta de talleres en su establecimiento, resguardando la no repetición de los mismos.
- Participar del proceso de difusión del Programa en la comunidad.
- Inscribir a mujeres, niños y niñas que deseen participar del Programa, de acuerdo al perfil señalado y con los instrumentos dispuestos por el SERNAMESG, cumpliendo con los formatos y plazos establecidos.
- Participar de la primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres de mujeres, niños y niñas, de manera que sea coherente al Proyecto Comunal. Esta debe realizarse en conjunto con la contraparte municipal y de SERNAMESG. También en esa oportunidad debe elaborar un listado de materiales a requerir en cada taller, en el que debe señalar las especificaciones técnicas de los materiales requeridos. Además, debe enviar acta de reunión a las contrapartes Municipal y de SERNAMESG vía correo electrónico.
- Participar quincenalmente de una reunión de coordinación con el/la Coordinador/a Monitores/a para informar de las dificultades y requerimientos necesarios de resolver oportuna y rápidamente, con el objetivo de planificar y/o efectuar seguimiento al trabajo de mujeres, niños y niñas. En estas reuniones debe participar la contraparte municipal, y se debe informar de ellas al Director/a del Establecimiento a objeto de contar con su participación. Además, debe enviar quincenalmente actas de reunión a las contrapartes Municipal y de SERNAMESG vía correo electrónico.
- Informar a la coordinación oportunamente el número de niños/as para coordinar colaciones con JUNAEB en periodo de vacaciones, fiestas patrias o fin de año.
- Velar por las actividades del Programa, realizándolas adecuadamente, asegurando también las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller con los niños y niñas.
- Preparar y disponer en terreno del material necesario y suficiente de acuerdo a las actividades y cobertura. (Los materiales no deben ser tóxicos, deber ser hipoalergénicos y certificados).
- Apoyar en la realización de los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
- Informar a la coordinación de cualquier situación de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.
- Asistir en forma obligatoria a las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado, acorde con la tarea de formación de niños /as.
- Debe contar con acceso a internet con equipo para realizar las actividades en modalidad remota.

Requisitos Selección de Monitores:

8. Título Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niñas y niños y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa – formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
9. Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
10. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
11. Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
12. Certificado de antecedentes penales
13. Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
14. Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que han sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Perfil de Competencias para el cargo:

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionalizar el trabajo.
- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas Estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. **Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.** Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.
- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para mantener la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desuna perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas /os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.



- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.

- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.

MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS: Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Tipo de contrato y Remuneración

- Honorarios Coordinador/a – Monitor/a
- Ingreso Mensual bruto Coordinador/a : \$ 446.242.- (Financiamiento SENAMEG)
- Ingreso Mensual bruto Monitor/a : \$ 370.902.- (Financiamiento SENAMEG)

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

1. Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
2. Son inadmisibles postulaciones que no presenten los siguientes certificados:
 - Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
 - Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
 - Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes de la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, indicando:

“Postulación a cargo de Coordinador/a Programa 4 a 7” o “Postulación a cargo de Monitor/a Programa 4 a 7.”

El plazo para la recepción de antecedentes se extenderá desde el día 16 junio al 23 de 2021, en horario de 08:00 a 13:00Hrs.

PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMIG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a presentación de antecedentes, la supervisión de los procesos de postulación, evaluación técnica, y hacer seguimiento a la selección de las postulaciones que cumplan con el perfil técnico requerido; resguardando su cumplimiento, transparencia y objetividad.

Durante el proceso de admisibilidad, de entrevistas técnicas y evaluaciones psicológicas, el comité de selección conformará una terna con los postulantes elegibles para el cargo de entre los cuales se seleccionará al ganador del presente llamado de antecedentes para el cargo de Monitor antes singularizado.

Entrevista personal con postulantes seleccionados

El comité previo llamado, realizará entrevista técnica a los postulantes declarados elegibles.

Las entrevistas se realizarán vía remota, en día y hora que se comunicará al interesado.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

- **Entrevista técnica: (vía remota)**

Evaluá criterios de formación, experiencia profesional y motivacional, entre otros aspectos, asociados con la función a desarrollar.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista técnica, el comité de selección levantará acta de todo proceso, e informará al o la profesional que resulte elegido(a) para el cargo, comunicación que se efectuará de los respectivos correos electrónico indicados en la postulación.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- Se comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes que integran la terna.



TIPO DE CONTRATO Y DURACION:

La relación laboral con la Municipalidad de Angol, se formalizará mediante la suscripción de un contrato a Honorarios cuya duración se extenderá desde junio al 31 de diciembre de 2021.



CRONOGRAMA DE ACCIONES	FECHA
Período de Postulación	16 junio al 23 junio/ 2021
Revisión y Evaluación de Antecedentes Postulaciones	23/06/2021
Entrevista	24/06/2021